



## Cinco personas aspiran a la Rectoría de la UCR

Elecciones  
Rectoría 2020

La persona electa ocupará el cargo de la Rectoría del 19 de mayo del 2020 al 18 de mayo del 2024. Laura Rodríguez Rodríguez

La elección será el 17 de abril del 2020

9 MAR 2020 Gestión UCR

El Tribunal Electoral Universitario (TEU) oficializó, este viernes 6 de marzo, las candidaturas de **cinco postulantes que aspiran a ocupar el puesto de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR)** del 19 de mayo del 2020 al 18 de mayo del 2024.

Se trata de [Orlando Arrieta Orozco](#), [Ralph García Vindas](#), [Gustavo Gutiérrez Espeleta](#), [Lizbeth Salazar Sánchez](#) y [José Ángel Vargas Vargas](#).

A partir del **18 de marzo y hasta el 16 de abril** será el periodo de propaganda durante el cual las personas candidatas podrán dar a conocer a la comunidad universitaria y nacional sus ideas y planes de trabajo, mediante distintos espacios y canales de comunicación, dispuestos por el TEU.

La elección se llevará a cabo el viernes **17 de abril** y según el [padrón electoral provisional](#), en esta ocasión la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, que son quienes votan, está conformada por un total de **2 311 personas**.

La Asamblea la integran el rector, las vicerrectoras y el vicerrector, los miembros del Consejo Universitario, los miembros titulares del TEU y los exrectores. Asimismo, la forman docentes incluidos en el Régimen Académico, que tengan una jornada no inferior al cuarto de tiempo; profesores eméritos; y jefes de oficinas administrativas. Además, dos representantes designados por cada colegio profesional y una representación estudiantil no mayor al 25 % del total de los docentes miembros de esta Asamblea, elegidos por los organismos estudiantiles correspondientes.

## La Asamblea Plebiscitaria la integran:



- a) Los miembros del Consejo Universitario.
- b) El Rector y los Vicerectores.
- c) Los miembros titulares del Tribunal Universitario.
- d) Los Decanos y las Directrices de las unidades académicas.
- e) Los profesores en Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en proporción.
- f) Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los profesores miembros de esta Asamblea, escogida en forma proporcional al número de profesores por las asambleas estudiantiles de las respectivas unidades académicas.
- g) Dos representantes por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrados por la respectiva Junta Directiva.
- h) Los ex-rectores de la Universidad de Costa Rica.
- i) Los profesores eméritos.



El padrón electoral está compuesto por 2 311 personas. Diseño: Rafael Espinoza Valverde.

**El 4 de marzo, el TEU publicó el padrón provisional, documento que se exhibe en las unidades académicas y en las sedes regionales.**

Los miembros de la Asamblea tienen ocho días hábiles para revisar este padrón y presentar por escrito al TEU las peticiones de modificación. Vencido ese periodo, el TEU resolverá cada una de las solicitudes y preparará el padrón electoral definitivo, el cual será declarado firme e inalterable para todos los efectos de la elección. No se podrán hacer inclusiones ni exclusiones posteriores a esa declaratoria.

**Las cinco personas candidatas han desarrollado sus carreras académicas en la Institución y han ocupado diversos puestos en la administración institucional. Conozca un poco más sobre ellas a continuación, dé clic en la foto correspondiente:**



Dr. Orlando Arrieta



Dr. Ralph García



Dr. Gustavo Cutiérrez



Dra. Lizbeth Salazar



## Dr. José Ángel Vargas



Andrea Marín Castro

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: administración universitaria y artes

[andrea.marincastro@ucr.ac.cr](mailto:andrea.marincastro@ucr.ac.cr)